



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PROVINCIALES.

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-308/Ae; la Ley N° 3969-A, de Ministerios, la Ley Nacional 27.275 de Derecho a la Información Pública y su adhesión provincial, Ley N° 2813-B; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 29 de la Ley Nacional N° 27275, se creó el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, el cual debe estar integrado por un (1) representante titular de cada una de las provincias y un (1) representante alterno, los cuales tienen que ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones;

Que por Ley 2813-B, la provincia del Chaco adhiere a la citada norma legal nacional;

Que el objeto del citado Consejo Federal es la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que se ha recibido nota dirigida al Gobernador de la Provincia por parte de la Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública, solicitando designación de los representantes de la Provincia ante el aludido Consejo Federal;

Que atento a las incumbencias fijadas por la Ley 3969-A, corresponde a la Secretaría de Coordinación de Gabinete “velar por la transparencia activa de la Administración Pública y garantizar el acceso a la información pública de los ciudadanos”;

Que en virtud de las competencias propias del cargo se propicia que la designación recaiga en el Secretario de Coordinación de Gabinete, Dr. Livio Edgardo Gutiérrez como

titular, y el Subsecretario de Planificación Estratégica, Cr. Víctor Manuel Rodríguez, como suplente;

Que en tal virtud resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Desígnase al señor Secretario de Coordinación de Gabinete, Dr. Livio Edgardo Gutiérrez, DNI N° 20.868.383, y al Subsecretario de Planificación Estratégica, Cr. Víctor Manuel Rodríguez, DNI N° 25.084.517, en carácter de representantes titular y suplente, respectivamente, ante el Consejo Federal para la Transparencia, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.